



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA TRIGÉSIMA SÉPTIMA, 22 DE AGOSTO DE 2025 16:00 HRS

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión y Lista de presentes.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Trigésima Sexta, de fecha 15 de agosto de 2025.
4. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día.
5. **El Lic. Erick Alejandro Morales Velasco, Secretario del Ayuntamiento**, con fundamento en el artículo 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presenta informe de la recepción de solicitudes y documentos de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Naucalpan de Juárez, México.
6. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 apartado B, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, IX Bis y XLII, 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 153 del Bando Municipal vigente; 42 y 50 fracción I del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo el: **"Proyecto de Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, remite la documentación a la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos de todos los aspirantes que se registraron ante la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de participar en el proceso de selección de la persona que ocupará el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Naucalpan de Juárez, México"**.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.